

bida, que se extingue sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que les corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión y el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Presidente de la Junta de accionistas de Comercial de «Válvulas y Accesorios, S. A.», Antonio Rodríguez Selva. El Presidente de la Junta de accionistas de «Valvulería y Comercio, S. L.», José Luis Nicolás Querol.

Cerdanyola del Valles, 17 de mayo de 2002.—José Luis Nicolás Querol.—29.768. 2.^a 21-6-2002

COMPañÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, S. A. (COLEBEGA, S. A.)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida Real Monasterio de Santa María de Poblet, número 20, en Quart de Poblet (Valencia), el día 15 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 16 de julio, en el mismo lugar y hora, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por amortización de las acciones números 420.402 al 651.249, ambas inclusive, y 1.272.410 al 1.294.234, ambas inclusive, y devolución de aportaciones, con adopción, de conformidad con los artículos 164.3 y 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con acuerdos separados por parte de los accionistas afectados.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales, relativo a la cifra del capital social.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A los efectos de asistencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 14, y, para la representación en la Junta, el contenido del artículo 17, ambos de los Estatutos sociales.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo por escrito o personándose en las oficinas de la misma, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe preceptivo justificativo de las propuestas del Consejo.

Quart de Poblet, 18 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración «Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, Sociedad Limitada», en su representación, Juan Luis Gómez-Trenor Fos.—30.640.

CONSULTORÍA INTEGRAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Don Juan Manuel Ugarte Martín, Administrador solidario de «Consultoría Integral de Gestión Empresarial, Sociedad Anónima Laboral», convoca a los accionistas a una Junta general extraordinaria de dicha sociedad, a celebrar en el domicilio social,

sito en Pamplona (Navarra), calle Tajonar, número 6, piso 5.º, oficina 2, el día 12 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, de ser preciso, en segunda convocatoria, el día 13 de julio de 2002, en el mismo lugar y a las trece horas, con el fin de resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores solidarios.

Segundo.—Otorgamiento de facultades y poderes para llevar a término los anteriores acuerdos y proceder a su elevación a público.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutaria y legalmente establecidos a tales efectos.

Pamplona (Navarra), 18 de junio de 2002.—Juan Manuel Ugarte Martín, Administrador solidario.—30.689.

COVEX RS EXTRUSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general

Se convoca a los socios a la Junta general ordinaria a celebrar el próximo día 10 de julio de 2002, en el domicilio de la compañía (calle San Juan, 21, Santa Coloma de Gramanet), a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador.

Se hace constar el derecho de los socios a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a partir de la presente convocatoria.

Santa Coloma de Gramanet, 19 de junio de 2002.—Administrador, Ramón Sebastián Die.—30.624.

CUITAL, S. A.

Conforme a lo establecido en los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los socios de la compañía a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 6 de julio, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición y aprobación, si procede, de las cuentas del 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se comunica que se hallan a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación.

Reus, 15 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.633.

ELECTROGES, S. A. (Sociedad absorbente)

MABA JOCS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

RECREATIVOS PENTATRÓNIC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de «Electroges, Sociedad Anónima», de «Maba Jocs, Sociedad Anónima» y de «Recreativos Pentatrónic, Sociedad Limitada», de fecha 3 de junio de 2002, acordaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, mediante absorción de la segunda y tercera por la primera, adquiriendo «Electroges, Sociedad Anónima», por sucesión universal, el patrimonio de las dos sociedades absorbidas «Maba Jocs, Sociedad Anónima» y «Recreativos Pentatrónic, Sociedad Limitada», que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones que constituyen sus respectivos patrimonios sociales, sin que proceda aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser ésta titular de la totalidad de las acciones y participaciones de las absorbidas, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001 y el proyecto de fusión de 25 de abril de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo, a los acreedores de las tres sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de junio de 2002.—El Administrador de las sociedades participantes, Eduard Gràcia Amorós.—29.922. 3.^a 21-6-2002

EMBORIO, S. L. (Sociedad absorbente) FLASHBAG, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas generales y universales de «Embório, Sociedad Limitada» y «Flashbag, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, el día 11 de junio de 2002, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de la última por «Embório, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto, en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último